

Nº TARJETA – Nº TARGETA

JUNTA

Ordinaria / Ordinària

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA – LLOC DE CELEBRACIÓ DE LA JUNTA

Palacio de Neptuno, calle de Cervantes, 42, 28014 Madrid

PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA CONVOCATÒRIA

SEGUNDA CONVOCATORIA – SEGONA CONVOCATÒRIA

FECHA:
26/05/2025HORA:
11:00FECHA:
27/05/2025HORA:
11:00NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
NOM I COGNOMS DEL TITULARCÓDIGO CUENTA VALORES
CODI COMPTE VALORSMÍNIMO DE ACCS. PARA ASISTIR
MÍNIM D'ACC. PER ASSISTIRTOTAL ACCIONES – TOTAL VOTOS
TOTAL ACCIONS – TOTAL VOTS

500

- * Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria el día 27 de mayo de 2025. De cambiar la previsión esto se comunicaría oportunamente.
- * S'informa als senyors accionistes que es preveu que la Junta General es celebri en segona convocatòria el dia 27 de maig de 2025. De canviar la previsió això es comunicaria oportunament.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día y en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En....., a..... de de 2025

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

El accionista titular de la presente tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando y firmando los correspondientes apartados de "Delegación" o "Voto a distancia", según corresponda. En caso de cumplimentar y firmar ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y, por lo tanto, quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- 1. El Presidente de la Junta General
- 2. D/Dª....., con DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1.1	1.2	2.1	2.2	3	4	5	6	7	8	9	11
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses: (i) todos los miembros del Consejo de Administración respecto de los puntos tercero y noveno del orden del día; (ii) los consejeros D. Juan José Brugera, D. Carlos Fernández González y Dña. Begoña Orgambide García respecto del punto cuarto del orden del día; (iii) el Consejero Delegado respecto del punto octavo del orden del día; y (iv) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario de la Junta General, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a de de 2025

En....., a de de 2025

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente vota a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes).

Punto del orden del día	1.1	1.2	2.1	2.2	3	4	5	6	7	8	9	11
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado "Delegación" de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Firma del accionista

En de de 2025

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

Tienen derecho de asistencia y voto en Junta General los accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, 500 acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación al día de la celebración de la Junta, lo que deberá acreditarse mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. En el supuesto de que existiera discrepancia entre el número de acciones indicadas por el accionista y las que constan a su favor en IBERCLEAR, prevalecerá la información contenida en IBERCLEAR. La asistencia telemática del accionista en la Junta revocará la representación o el voto a distancia emitido por el accionista. En el supuesto de acciones en régimen de cotitularidad, se considerará que asiste a la Junta General el cotitular que se registre en primer lugar para asistir a la Junta General, hallándose habilitado para ejercer los derechos de intervención, información, propuestas de acuerdo y voto correspondientes a las acciones en régimen de cotitularidad.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado "Delegación" de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación debe hacerse llegar a Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., (la "Sociedad") de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), mediante:

- a) La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, de la presente tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación" en el domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o en las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), en días laborables, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- b) El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, de la presente tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación" al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.

- c) A través de la plataforma de delegación por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), de acuerdo con el procedimiento indicado en la misma, o por correo electrónico (accionistas@inmocolonial.com).

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que los accionistas que deseen comunicar a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General el ejercicio del derecho de representación lo hagan a través de la plataforma habilitada expresamente en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), o por correo electrónico (accionistas@inmocolonial.com).

La representación habrá de recibirse por la Sociedad, junto con la documentación acreditativa, con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 11:00 horas del 25 de mayo de 2025. En caso contrario, se tendrá por no otorgada. La asistencia del accionista supone la revocación de cualquier delegación.

VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

El voto a distancia deberá ejercitarse por los accionistas a través de los mismos medios señalados en las letras a), b) y c) del apartado anterior para la comunicación del ejercicio de la delegación. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que los accionistas que deseen emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta General lo hagan a través de la plataforma habilitada expresamente en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), o por correo electrónico (accionistas@inmocolonial.com).

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en las letras a), b) y c) del apartado anterior habrá de recibirse por la Sociedad, junto con la documentación acreditativa, con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 11:00 horas del 25 de mayo de 2025. En caso contrario, se tendrá por no emitido. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Los accionistas y representantes que asistan a la Junta General por medios telemáticos deberán seguir, para el ejercicio de sus derechos, el procedimiento indicado en el documento “*Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos*” disponible en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2025 (“Asistencia Telemática”) de la página web corporativa de la Sociedad (www.inmocolonial.com). En aquello no regulado expresamente, resultarán de aplicación las mismas reglas previstas para la asistencia física a la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal de los accionistas –y, en su caso, de sus representantes– facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta –en concreto, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”)– serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General de Accionistas, así como la relación de la Sociedad para con sus accionistas en el ámbito de la Junta General de Accionistas.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Junta General de Accionistas, la Sociedad recabará los datos necesarios para el registro de los accionistas y/o de sus representantes y la autenticación de su identificación y capacidad de participación. Los datos personales objeto de tratamiento en el contexto de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General de Accionistas son: (i) datos identificativos y de contacto; (ii) datos relativos a su condición de accionista; y (iii) cualesquiera otros datos sean facilitados por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear.

Asimismo, se informa de que la Junta General de Accionistas será objeto de grabación y retransmisión en directo a través de la página web corporativa de la Sociedad en fomento de la transparencia societaria y en atención al Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (revisado en junio de 2020) elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Así, la Sociedad podrá tratar, de manera ocasional y accesoria, la imagen y, en su caso, la voz de los asistentes a la Junta General de Accionistas durante la celebración de ésta.

La base de legitimación aplicable al tratamiento de dichos datos es la ejecución de un contrato del que el interesado es parte –en este caso, los Estatutos Sociales de la Sociedad– en conjunto con el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento, de conformidad con los artículos 6.1.b) y 6.1.c) del *Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE* (el “**RGPD**”). Respecto de las obligaciones legales aplicables a la Sociedad, conviene apuntar que ésta lleva a cabo el tratamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Título V (*La junta general*) de la Ley de Sociedades de Capital, así como por su normativa de desarrollo.

No obstante lo anterior, la base de legitimación aplicable al tratamiento de datos personales que pueda derivarse de la grabación y retransmisión de la Junta General de Accionistas es el interés legítimo del responsable del tratamiento (en este caso, la Sociedad) de adoptar las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo, de conformidad con el artículo 6.1.f) del RGPD.

Los datos serán conservados por la Sociedad durante la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General de Accionistas y, una vez celebrada ésta, por un período adicional de seis (6) años con el fin de atender a las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse del tratamiento para la Sociedad.

La Sociedad no comunicará los datos tratados a terceros ni realizará transferencias internacionales de datos a los efectos del RGPD, salvo que haya otorgado su consentimiento previo y expreso o que tal comunicación sea necesaria a los efectos de: (i) cumplir con obligaciones legales aplicables a la Sociedad; o (ii) la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones frente a las autoridades y organismos competentes.

Los accionistas –y, en su caso, sus representantes legales o debidamente acreditados– pueden ejercer los derechos que les reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, revocación del consentimiento y a no ser objeto de una decisión automatizada) en la medida que resulten aplicables al tratamiento.

Puede solicitarse el ejercicio de estos derechos a través de cualquiera de los siguientes medios:

- (i) Mediante un escrito dirigido al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid).
- (ii) Mediante un correo electrónico dirigido a la dirección dpo@inmocolonial.com.

Asimismo, en caso de que los accionistas –y, en su caso, sus representantes legales o debidamente acreditados– consideren que se ha llevado a cabo un tratamiento ilícito de sus datos o que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Para más información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal que lleva a cabo la Sociedad, puede contactar con nuestro delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo@inmocolonial.com.

ORDEN DEL DÍA

- I. Puntos relativos a las cuentas anuales, a la aplicación del resultado y a la gestión social.**
- Primero.-** Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 1.1.** Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 1.2.** Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Segundo.-** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024. Distribución de dividendos.
- 2.1.** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 2.2.** Distribución de dividendos.
- Tercero.-** Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- II. Punto relativo a la fusión transfronteriza intracomunitaria entre Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (como sociedad absorbente) y Société Foncière Lyonnaise (como sociedad absorbida).**
- Cuarto.-** Aprobación de la fusión por absorción entre Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (como sociedad absorbente) y Société Foncière Lyonnaise (como sociedad absorbida), con extinción de esta última y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto común de fusión que fue aprobado por los consejos de administración de las sociedades participantes el 3 y el 4 de marzo de 2025, respectivamente. A estos efectos, el acuerdo comprende: (i) aprobación del balance de fusión; (ii) aprobación del proyecto común de fusión; (iii) aprobación de la fusión por absorción; (iv) sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal; (v) aprobación de la modificación de los Estatutos de la Sociedad; y (vi) delegación de facultades.
- III. Puntos relativos a las autorizaciones al Consejo de Administración**
- Quinto.-** Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social.
- Sexto.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.
- Séptimo.-** Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- IV. Puntos relativos a las remuneraciones**
- Octavo.-** Modificación del plan de incentivo a largo plazo vigente consistente en la entrega de acciones de la Sociedad a los efectos de ajustar el número máximo de acciones a entregar a los beneficiarios del plan.
- Noveno.-** votación, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.
- V. Punto informativo**
- Décimo.-** Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- VI. Punto relativo a la delegación de facultades**
- Undécimo.-** Delegación de facultades.